

Tragedia de la Cuesta: confirmaron las imputaciones contra Pinelli padre y Villagra

19/06/2020

La Sala Segunda de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza rechazó el recurso interpuesto por la defensa de uno de los choferes que protagonizó la tristemente célebre “Tragedia de la Cuesta de los Terneros” y de la esposa de quien manejaba el micro al momento del siniestro, y de esa forma confirmó las imputaciones de ambos en la causa en que se investiga la muerte de 15 personas durante el siniestro vial ocurrido el 25 de junio de 2017 en nuestro departamento.

La resolución, que lleva la firma de los jueces José Valerio y Mario Adaro (el supremo Omar Palermo está de licencia), no hizo lugar a la casación interpuesta oportunamente por la defensa técnica de los acusados Marcia Graciela Villagra y Jorge Franco Pinelli y confirmó su imputación del delito de homicidio culposo agravado.

“La resolución dictada por el Tribunal Penal Colegiado nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, que revoca el sobreseimiento otorgado a los mencionados Villagra y Pinelli ha sido adecuada, puesto que, conforme con el avance del caso y en el supuesto de corresponder, la única opción posible era el dictado del archivo de la actuaciones de conformidad con el art. 346 del CPP. Por lo tanto, y teniendo presente el dictamen del Procurador General, corresponde rechazar sustancialmente el recurso interpuesto y remitir la causa al origen a los fines de que prosiga según su estado”, reza en la parte prerresolutiva el pronunciamiento de la Corte.

A casi 3 años exactos de la ocurrencia de la mayor tragedia vial en San Rafael, la Corte ha dado –con esta resolución- un

paso más para que la causa pueda determinar todas las responsabilidades en el siniestro.

Cabe recordar que, si bien la fiscalía consideró originalmente que el responsable del choque y vuelco del colectivo que transportaba a un grupo de adolescentes integrantes de una academia de danzas de Grand Bourg (Buenos Aires) fue Damián Pinelli, conductor del micro al momento del suceso y esposo de Villagra, y solicitó a principios de 2018 la extinción de la acción penal y el sobreseimiento del segundo chofer, Jorge Franco Pinelli (padre de Damián), y la propia Villagra (titular de la empresa según la documentación), los abogados que patrocinan a los familiares de las víctimas siguieron reuniendo pruebas para sostener que éstos dos últimos fueron responsables directos del hecho luctuoso.

Así, y después de haber sido sobreseídos en primera instancia, el Tribunal Penal Colegiado N° 1 revocó esos sobreseimientos y los volvió a vincular con la causa. Ante ello, la defensa de ambos recurrió esa decisión y ésta llegó al máximo tribunal de la provincia donde, esta semana, se han confirmado sus imputaciones.

¿Quiénes son Pinelli padre y Villagra?

Los familiares y los representantes legales de las víctimas de la “Tragedia de la Cuesta” estiman que Pinelli padre y Villagra fueron responsables directos de la misma. Según afirman, está probado que Jorge Pinelli padre “manejó gran parte del recorrido y cuando se detuvieron por algo (un supuesto desperfecto técnico), éste decidió continuar el viaje” y Villagra, titular de la empresa familiar de transporte, era la encargada de tramitar permisos irregulares de tránsito del colectivo.

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) informó el día posterior al accidente que el micro “con patente EEZ673, no estaba habilitado” y que había sido “dado de baja el 12 de diciembre de 2016”.